Orden de compra

NO : MX12-PO047220

Date : 24/03/2025

Industrial Eléctrica de Chihuahua, S.A. de C.V.

Av. Tecnologico #9900 Int.B Colonia Revolucion
Chihuahua CH 31135
MEX

Tax ID: IEC971106SB0

Contacto:

Email : ipineda@indelek.com

Teléfono +52 6564412583

Facturar a:

HISPANIC TELESERVICES DE GUADALAJARA

AVE. PERIFERICO PONIENTE 7651
CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN
JALISCO, 45010
México

Tax ID: HTG050509RJ5

Para consultas sobre cuentas por pagar, póngase en contacto con:

Tel : (52) 81 50 00 00 EX

Email : Seydi.Escudero@teleperformance.com

Enviar a

TP MXN DGTC

Av. Cuauhtémoc 1461, Colonia Santa Cruz Atoyac
MEXICO CDMX 03310
MEX

Información adicional:

Nombre del requisitor: Omar Cesin Zepeda

Correo electrónico del requisitor:

Condiciones de pago: 60 days date of invoice

Comentarios adicionales:

Número de línea	Código de artículo	Descripción del artículo	Unidad	Fecha de entrega	Cantidad	Precio unitario	Divisa	Total
1		Indelek, Luminarias Sótano	ea	05/02/2025	1	6,887.00	MXN	6,887.00
2		Indelek, Luminarias Planta Baja	ea	05/02/2025	1	135,581.36	MXN	135,581.36
3		Indelek, Luminarias N1	ea	05/02/2025	1	175,262.32	MXN	175,262.32
4		Indelek, Luminarias N2	ea	05/02/2025	1	209,448.22	MXN	209,448.22
5		Indelek, Luminarias N3	ea	05/02/2025	1	118,535.94	MXN	118,535.94

Subtotal	645,714.84

All purchases subject to Teleperformance Terms and Conditions.
(Please refer: http//www.teleperformance.com/AboutUs/Procurement)
Your invoice must quote the purchase order number and you should send this directly to Teleperformance's Shared Service Center for payment
If you submit your invoice without the right purchase order number, it will be returned to the originating organisation for re-issue

HISPANIC TELESERVICES DE GUADALAJARA
Regd Office: AVE. PERIFERICO PONIENTE 7651
CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN
JALISCO, 45010
México
Email: Seydi.Escudero@teleperformance.com, www.teleperformance.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O BIENES PARA TELEPERFORMANCE

1. Aplicación de las Condiciones Generales de Compra

Los presentes Términos y Condiciones Generales de Compra (los "TYCGC") regulan el suministro de servicios ("Servicios") y/o bienes ("Bienes"), según proceda, adquiridos por la persona jurídica ("Teleperformance" o "TP") que figura en la orden de compra (la "Orden de Compra" o "OC"). **Los TYCGC sólo se aplican a las transacciones que no cuenten con un contrato por escrito, debidamente formalizado por ambas Partes.** En caso de existir dicho contrato, los términos de este regirán la transacción y la relación de las Partes. La ejecución de la OC por parte del proveedor identificado en la misma (el "Proveedor") se considerará como la aceptación por parte del Proveedor de los presentes TYCGC sin ninguna modificación o reserva. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, estos TYCGC prevalecerán sobre cualquier condición de venta estándar presentada por el Proveedor. TP y el Proveedor podrán ser denominados aquí colectivamente como las "Partes" e individualmente como una "Parte".

2. Colocación y modificación de la OC

El Proveedor presentará una cotización conforme a la solicitud de TP antes de que TP emita cualquier OC. La OC indicará claramente el precio total y el desglose del precio por unidad/servicio, una descripción detallada de los Servicios y/o Bienes, cualquier cargo adicional y el plazo de ejecución. Si la cotización contiene términos contrarios a los TYCGC, éstos prevalecerán sobre la cotización en esa medida. La emisión de una orden de compra significa la aceptación de la cotización y dicha orden de compra no podrá ser modificada por el Proveedor a menos que TP lo solicite y acuerde por escrito. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Punto 1 anterior, la OC prevalecerá sobre los TYCGC en caso de conflicto con éstos.

3. Entrega/Fecha de ejecución

El Proveedor suministrará los Servicios y/o Bienes de manera profesional y conforme a las normas del sector y, en particular, cumplirá todas las buenas prácticas generales de fabricación aplicables al tipo de Servicios y/o Bienes suministrados, así como todos los procedimientos acordados por las Partes por escrito. Asimismo, el Proveedor suministrará los Servicios y/o Bienes de conformidad con todas las leyes aplicables, la OC y los TYCGC. El personal del Proveedor permanecerá bajo la plena responsabilidad y autoridad jerárquica y disciplinaria del Proveedor. El Proveedor cumplirá con sus propias obligaciones laborales y de seguridad social. El Proveedor será responsable de cualquier pérdida o reclamación resultante de cualquier acto, omisión, negligencia o mala conducta del personal del Proveedor.

Los Servicios y/o Bienes del Proveedor se entregarán en embalajes adecuados, según corresponda. Deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, libres de todo defecto, y el Proveedor tiene la obligación de avisar si, en cualquier momento, existe algún defecto conocido en o con dichos Servicios y/o Bienes. El Proveedor reconoce y acepta haber verificado las necesidades y limitaciones de TP, en particular las de carácter técnico.

TP verificará la conformidad de los Servicios y/o Bienes con la OC. Una vez finalizada esta verificación, TP (i) declarará la aceptación de los Servicios y/o Bienes enviando al Proveedor una aceptación por escrito, o (ii) expresará reservas que TP indicará en una nota de entrega (en lo sucesivo, la "Nota de Entrega") o que TP notificará al Proveedor lo antes posible tras la entrega.

Si los Servicios y/o Bienes entregados no se corresponden en todos los aspectos con la descripción establecida en la OC (incluyendo, sin limitación, la cantidad, la marca, el número de modelo, el número de serie, el tipo, los requisitos y el calendario de implementación), TP podrá, en cualquier momento y a su entera discreción, (i) exigir al Proveedor que corrija, sin coste alguno para TP los Servicios y/o Bienes defectuosos o no conformes, volviendo a prestar los Servicios, o reparando o sustituyendo los Bienes defectuosos

o no conformes (incluidas las piezas de repuesto y los costes de mano de obra), o (ii) devolver la totalidad o parte de dichos Bienes por cuenta y riesgo del Proveedor, y recuperar el precio de pedido de los mismos, o (iii) cancelar el Pedido total o parcialmente, a discreción de TP. En este último caso, los Servicios y/o Bienes se considerarán no entregados y el Proveedor reembolsará a TP el precio del pedido. Los recursos anteriores se suman a todos los demás recursos legales o de equidad y no se considerarán exclusivos.

Las fechas y plazos de suministro y/o entrega de los Servicios y/o Bienes establecidos en la OC o acordados entre las Partes son obligatorios.

Salvo que se estipule lo contrario en la OC, los Bienes pasarán a ser propiedad de TP tan pronto como sean aceptados y TP confirme su conformidad con la OC. Los riesgos correrán a cargo del Proveedor hasta que los Servicios y/o Bienes sean entregados en el lugar de entrega. En cualquier caso, la transferencia de propiedad no se interpretará como una aceptación por parte de TP de la calidad y/o conformidad de los Bienes.

Envío/entrega parcial o tardía. A elección de TP, en caso de envío o recepción de una cantidad de Servicios y/o Bienes inferior a la solicitada, TP podrá (i) aceptar el envío/entrega y pagar únicamente por los Servicios y/o Bienes recibidos, o (ii) rechazar la totalidad de la OC y recuperar cualquier precio de compra o tasa de servicio pagados al Proveedor.

4. Precio - Condiciones de pago - Impuestos

El precio indicado en la OC es fijo y no revisable. Salvo que se especifique lo contrario en la OC, el precio incluye todos los costes en que incurra el Proveedor por la prestación de los Servicios y/o el suministro de los Bienes, incluidos, sin limitación, los gastos de embalaje, transporte, etc. Los importes se facturarán en la moneda establecida en la OC.

Si el Proveedor reduce los precios de los Servicios y/o Bienes durante la vigencia de la OC, reducirá proporcionalmente los precios de los Servicios y/o Bienes vendidos posteriormente a TP en virtud de la OC.

El precio cobrado por el Proveedor a TP por sus Servicios y/o Bienes no superará el precio cobrado por el Proveedor a sus otros clientes por los Servicios y/o Bienes suministrados a dichos otros clientes de tipo similar y/o cantidad comparable suministrados a TP.

Las facturas incluirán, además de cualquier requisito fiscal local aplicable, las referencias de la OC. TP se reserva el derecho de rechazar las facturas no conformes, sin que se apliquen las penalizaciones por demora definidas en el presente punto 4.

TP deberá efectuar el pago de acuerdo con los términos de la OC, tras la emisión de la factura por parte del Proveedor a TP. El Proveedor emitirá una factura a más tardar cinco (5) días después del mes en que los Bienes y/o Servicios hayan sido suministrados a TP.

El pago no constituirá un acuerdo o aceptación de los Servicios y/o Bienes suministrados, ni del importe facturado, y no implicará en modo alguno la renuncia a cualquier recurso posterior por parte de TP. El pago por parte de TP deberá efectuarse dentro del plazo de pago establecido en la OC tras (i) la recepción por parte de TP en el portal de pagos de TP y (ii) la aceptación por parte de TP de una factura completa y precisa. Antes de cobrar intereses de demora, el Proveedor deberá notificar por escrito a TP el retraso en el pago con treinta (30) días de antelación. En caso de que la factura no se tramite en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de demora del Proveedor, por motivos distintos de cualquier supuesto incumplimiento del Proveedor, no se cobrará a TP ningún interés de demora ni tasa superior a la permitida por la legislación aplicable.

TP tendrá derecho, a su entera discreción, a compensar las sumas que el Proveedor le adeude, por cualquier motivo, con las que TP adeude al Proveedor en virtud de cualquier OC.

TP no será responsable ni tendrá obligación alguna de pagar honorarios o gastos facturados más de tres (3) meses después del cierre del mes en el que se prestaron a TP los Servicios y/o Bienes correspondientes.

Todos los precios y honorarios especificados o mencionados en la OC excluirán cualquier impuesto, cualquier retención, cualquier impuesto sobre ventas, uso, valor añadido, gravámenes, derechos de importación y aduana, impuestos especiales u otros impuestos similares o equivalentes (colectivamente "los Impuestos") que graven los Servicios y/o Bienes. Para evitar cualquier duda, todos los Impuestos aplicables, o que puedan llegar a serlo, a los Servicios y/o Bienes suministrados en virtud de una OC correrán a cargo exclusivo del Proveedor. En caso de que sea de aplicación un convenio para evitar la doble imposición que prevea un tipo impositivo reducido, las Partes se comprometen a facilitar, lo antes posible y, en caso necesario, antes de cualquier pago, toda la documentación contemplada para la aplicación del convenio para evitar la doble imposición. Si TP practica una retención en virtud del tratado o de la legislación del país de origen, TP será responsable de abonarla y de obtener lo antes posible de sus autoridades fiscales un recibo oficial que acredite el pago de dicho impuesto. El recibo se transmitirá al Proveedor lo antes posible. En cuanto a los impuestos indirectos aplicables o que puedan llegar a ser aplicables a los Servicios y/o Bienes, si dichos impuestos deben pagarse antes de la entrega de los Servicios y/o Bienes, el Proveedor será responsable de su pago. En los demás casos, TP se atendrá a su normativa local y podrá tener que pagar "en nombre" del Proveedor los impuestos indirectos que se devenguen (mecanismo de inversión del sujeto pasivo para el IVA).

5. Garantías

Además de todas las garantías impuestas por la ley, si las Partes han acordado alguna garantía, el Proveedor cederá a TP las garantías inmediatamente después de que los Servicios y/o Bienes hayan sido recibidos y aceptados por TP. En caso de cualquier defecto o, de forma más general, de no conformidad de los Servicios y/o Bienes con la OC o con cualquier ley o normativa aplicable, TP podrá (i) aplicar las disposiciones del Punto 11, o (ii) exigir al Proveedor que repare o sustituya los Servicios y/o Bienes a su exclusivo cargo, tal y como se define en el Punto 3 anterior.

El Proveedor declara y garantiza que (a) todos los Servicios y/o Bienes están libres de cualquier reclamación de cualquier naturaleza por parte de terceros y que el Proveedor transmitirá la titularidad clara a TP, (b) todos los Servicios se realizan de una manera aceptable en la industria y de acuerdo con las normas generalmente aceptadas, están libres de todo defecto, son aptos para los fines particulares para los que se adquieren y cumplen estrictamente las especificaciones u otros requisitos (incluidas las especificaciones de rendimiento) aprobados o adoptados por TP.

El Proveedor deberá notificar inmediatamente a TP si cualquiera de los Bienes (o partes de los mismos) y/o Servicios prestados en virtud de la OC (a) incumple cualquier norma aplicable en materia de seguridad de los productos de consumo; (b) contiene un defecto que pudiera crear un riesgo de lesión y/u obligar a TP, en virtud de cualquier ley o reglamento, a proporcionar cualquier advertencia sobre dicho defecto; o (c) contengan o hayan sido fabricados con una sustancia química (i) de la que se sepa o especifique, en virtud de cualquier ley o reglamento, que es nociva o perjudicial para la salud humana o la reproducción, o para el medio ambiente; o (ii) que cree una obligación, en virtud de cualquier ley o reglamento, para el Proveedor o TP de etiquetar los Productos o partes de los mismos o advertir de que los Productos del Proveedor o cualquiera de sus partes contienen o han sido fabricados con dichas sustancias químicas. En caso de que cualquiera de los Productos o partes de estos sea objeto de un retiro de producto, el Proveedor reembolsará a TP todos los costes, honorarios y gastos asociados.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de la OC y durante un periodo de veinticuatro (24) meses tras la rescisión o terminación o de la misma, el Proveedor se compromete a tratar como estrictamente confidencial cualquier información y/o datos personales que le comunique TP y/o que reciba en relación con la prestación de los Servicios y/o los Bienes. Salvo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la legislación aplicable, toda la información confidencial será devuelta a TP previa

solicitud por escrito o, si así se solicita, será destruida a la rescisión o terminación de la OC. El Proveedor no revelará la existencia de los presentes TYCGC o de una OC ni ninguno de sus respectivos términos a terceros sin el consentimiento previo por escrito de TP. Salvo que se establezca lo contrario en la OC, ninguna información comunicada por el Proveedor a TP se considerará confidencial.

7. Cumplimiento legal

El Proveedor cumplirá todas las leyes y reglamentos aplicables a los Servicios y/o Bienes.

El Proveedor y sus empleados, directores, agentes, filiales y/o subcontratistas también cumplirán las siguientes normativas: restricciones comerciales, económicas y financieras, sanciones o embargos promulgados, administrados, impuestos o aplicados por los EE.UU., el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la UE y/o cualquier Estado miembro de la misma, la República Francesa, el Reino Unido o las respectivas instituciones gubernamentales y agencias de cualquiera de los anteriores (incluyendo la OFAC, el Departamento de Estado de EE.UU., el Departamento de Comercio de EE.UU., el Tesoro del Reino Unido y la Autoridad Monetaria de Hong Kong u otra autoridad sancionadora pertinente).

El Proveedor y sus empleados, directores, agentes, filiales y/o subcontratistas deberán cumplir el Código de Conducta para Proveedores de Teleperformance y otras políticas de TP disponibles en https://www.teleperformance.com/media/uhwf5o4o/code-of-conduct-december-2021_.pdf y todas las leyes y normativas locales, internacionales, estadounidenses, británicas y europeas sobre derechos humanos, anticorrupción, protección del medio ambiente y desarrollo sostenible, salud y seguridad o condiciones de los trabajadores.

8. Datos personales

Las Partes cumplirán toda la normativa aplicable relacionada con la confidencialidad y la protección de datos, incluido, sin limitación, el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (el "Reglamento"), actuando TP como Responsable del Tratamiento y el Proveedor como Encargado del Tratamiento.

TP (i) se asegurará de que los interesados preocupados por los Servicios y/o Bienes hayan recibido información suficiente, de conformidad con la normativa aplicable, en relación con el tratamiento de sus datos personales, (ii) tendrá el control y la responsabilidad exclusivos para determinar qué datos personales puede tratar el Proveedor para la prestación de los Servicios y/o Bienes, (iii) proporcionará instrucciones claras por escrito al Proveedor en relación con dicho tratamiento.

En la medida en que reciba datos personales, el Proveedor deberá (i) tratar los datos personales de TP, garantizando que todo el personal esté obligado a mantener la confidencialidad y únicamente siguiendo instrucciones documentadas de TP, incluso en lo que respecta a las transferencias de datos personales a un tercer país o a una organización internacional, salvo que así lo exija la legislación de la Unión o de los Estados miembros a la que esté sujeto el encargado del tratamiento; en tal caso, el Proveedor informará a TP de dicho requisito legal antes del tratamiento, salvo que dicha legislación prohíba dicha información por motivos importantes de interés público; (ii) ayudará a TP a aplicar y mantener medidas técnicas y organizativas adecuadas destinadas a proteger los datos personales de TP contra el tratamiento no autorizado y la pérdida, el acceso o la divulgación accidentales o ilícitos, (iii) notificará por escrito y sin demora indebida a TP las solicitudes de los interesados, (iv) notificará inmediatamente a TP si, en su opinión, las instrucciones de TP infringen la legislación aplicable en materia de privacidad, (v) notificará por escrito a TP, sin demora indebida y sin exceder de veinticuatro (24) horas, tras tener conocimiento de cualquier violación de datos relativa a los datos personales de TP bajo el Reglamento, (vi) prestar asistencia al TP en el cumplimiento de las obligaciones de notificación de violaciones de datos y prestar asistencia cuando el TP lleve a cabo una evaluación del impacto sobre la privacidad de los Servicios y/o Bienes, (vii) devolver los datos personales de TP treinta (30)

días después de la rescisión o terminación de la OC si TP no ha solicitado la supresión de dichos datos personales en este plazo de treinta (30) días (viii) previa notificación por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días laborales, permitir a TP (o a un auditor) el acceso a sus instalaciones, computadoras, otros sistemas de información, registros, documentos y contratos utilizados en el tratamiento de los datos personales de TP, con el fin de verificar que el Proveedor cumple las obligaciones que le incumben en virtud del presente punto 8. Dicha auditoría podrá ser llevada a cabo por TP sin necesidad de que el Proveedor intervenga. TP podrá llevar a cabo dicha auditoría sin previo aviso en caso de que se produzca alguna situación urgente en relación con los datos personales de TP.

El Proveedor no utilizará subencargados del tratamiento sin el consentimiento previo por escrito de TP. El Proveedor se asegurará de que todos los subencargados del tratamiento autorizados por TP cumplan sustancialmente las mismas obligaciones que el Proveedor en virtud del presente punto 8, aplicables al suministro de los Servicios y/o Bienes.

Cada una de las Partes designará a un responsable de la protección de datos ("RPD") y/o a un punto de contacto para recibir las solicitudes de los interesados cuyos datos personales se procesen en virtud de la OC y/o las violaciones de la seguridad de los datos personales. En el caso del Proveedor, los contactos figuran en la página 1 de la OC. Para TP, cualquier consulta se realizará al siguiente contacto de DPO: privacy@teleperformance.com.

9. Derechos de propiedad intelectual

TP, las filiales de TP o los terceros otorgantes de licencias de TP, según proceda, seguirán siendo los propietarios de todos los derechos sobre cualquier material, sistema de información, tecnología, software y documentación relacionada, herramientas, métodos, formas, procesos, conocimientos técnicos, competencias técnicas, métodos específicos, procedimientos, flujos de trabajo, datos, formatos de datos, compilaciones de datos, nombres de programas, diseños, manuales, código fuente, código objeto y otros materiales o información, así como cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual creados por, propiedad de, o licenciados a o desarrollados por TP, las filiales de TP o los terceros licenciantes de TP, según proceda, antes o después de la firma de estos TYCGC (colectivamente "DPI de TP"). A menos que se acuerde lo contrario por escrito, TP no concede al Proveedor ninguna licencia o derecho sobre los DPI de TP.

Se cederán a TP todos los procedimientos, instrucciones, software, materiales, herramientas, desarrollos específicos, así como toda la documentación y análisis desarrollados por el Proveedor como parte de los Servicios y/o necesarios para el uso completo por parte de TP de cualquier Bien.

Cuando proceda, el Proveedor concederá a TP y a las filiales de TP, según corresponda, durante la vigencia de la OC, una licencia mundial, no exclusiva, totalmente pagada y libre de regalías para utilizar el material, los sistemas de información, la tecnología, el software y la documentación relacionada, las herramientas, los métodos, las formas, los procesos, los conocimientos técnicos, las competencias técnicas del Proveedor, métodos específicos, procedimientos, flujos de trabajo, datos, formatos de datos, compilaciones de datos, nombres de programas, diseños, manuales, código fuente, código objeto y demás material o información, así como cualquier otro derecho de propiedad intelectual del Proveedor necesario para que TP pueda recibir y disfrutar plenamente de los Servicios y/o Bienes.

El Proveedor no utilizará el nombre ni el logotipo de TP en ningún material de *marketing*, redes sociales, publicidad, anuncios o actividades similares, salvo previo consentimiento por escrito de TP en cada caso.

10. Limitación de responsabilidad, indemnización y seguro

En la medida en que lo permita la legislación aplicable, TP no será responsable en ningún caso de la pérdida de ingresos, lucro cesante, fondo de comercio o ahorros previstos, ni de los daños incidentales, indirectos, consecuenciales, especiales, morales o punitivos que se deriven o

estén relacionados con la recepción de los Servicios y/o Bienes del Proveedor.

La responsabilidad total anual máxima de TP frente al Proveedor no superará el importe total efectivamente pagado por TP en virtud de la orden de compra aplicable durante el año natural en el que surjan todas y cada una de dichas responsabilidades.

El Proveedor acepta indemnizar y eximir de toda responsabilidad a TP, sus filiales y empresas asociadas, así como a sus respectivos consejeros, directivos, empleados, agentes y representantes (cada uno de ellos, un "Indemnizado"), frente a cualquier responsabilidad, pérdida, daño, multa, sanción, coste o gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados en concepto de indemnización íntegra) que se derive o resulte de (a) cualquier Bien y/o Servicio no conforme; (b) cualquier infracción o apropiación indebida, supuesta o real, de cualquier patente, derecho de autor, secreto comercial u otro derecho de propiedad derivado de la compra, uso o venta de los Bienes y/o Servicios suministrados por el Proveedor; (c) cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier término o condición contenida en la OC o en los presentes TYCGC; (d) los actos u omisiones negligentes, o la conducta dolosa del Proveedor, las filiales del Proveedor, los subcontratistas del Proveedor, los empleados, agentes, representantes y cualquier persona que preste Servicios en virtud de la OC; (e) la muerte o lesiones corporales de cualquier persona o la destrucción o daños a cualquier propiedad, en la medida en que sean causados, incurridos o sufridos como resultado de o durante la prestación de los Servicios o el suministro de Bienes por parte del Proveedor; y (f) el incumplimiento por parte del Proveedor de las leyes aplicables.

El Proveedor mantendrá en vigor el seguro necesario para cubrir su responsabilidad potencial y real frente a TP, con una compañía de seguros solvente y acreditada. Todas las pólizas de seguro del Proveedor renunciarán a cualquier derecho de subrogación contra TP y nombrarán a TP como asegurado adicional en dichas pólizas de seguro en la medida en que lo permita la legislación aplicable. A este respecto, el Proveedor facilitará pruebas de las pólizas de seguro a TP a petición de éste. En caso de que la cobertura sea insuficiente, a discreción exclusiva de TP, esta podrá exigir al Proveedor que suscriba una cobertura adicional a su exclusivo cargo. La cobertura del seguro no constituirá un límite de la responsabilidad del Proveedor.

El Proveedor mantendrá su(s) propio(s) programa(s) de salud y seguridad y será responsable de la seguridad y de las prácticas de trabajo seguras de sus empleados, personal, agentes y subcontratistas. El Proveedor y sus representantes desplazados a las instalaciones de TP deberán cumplir los programas de seguridad, salud y protección y de gestión de emergencias de las instalaciones de TP.

11. Vigencia y rescisión

La OC entrará en vigor en la fecha especificada en la misma. Si no se especifica dicha fecha, entrará en vigor en la fecha en que los Servicios y/o Bienes sean suministrados y aceptados por primera vez por TP. La OC finalizará en la fecha de terminación especificada en la misma. Si no se especifica dicha fecha, la OC terminará cuando el Proveedor haya completado/entregado todas sus obligaciones con respecto a los Servicios y/o Bienes, o en caso de terminación según lo establecido a continuación.

Si el Proveedor no cumple en el plazo establecido en la OC, TP podrá, a su entera discreción, rescindir la OC, en su totalidad o en parte, mediante notificación por correo electrónico o, si así lo exige la ley, por carta certificada con acuse de recibo, sin perjuicio de todos los demás recursos legales o de equidad.

TP también podrá terminar la OC por conveniencia, a su entera discreción, enviando al Proveedor una notificación por escrito con treinta (30) días de antelación a dicha terminación, especificando el alcance de la terminación y la fecha efectiva de la misma.

Siempre que la legislación aplicable no lo prohíba, los procedimientos de quiebra y similares se considerarán supuestos de incumplimiento del Proveedor y darán derecho a TP a rescindir

inmediatamente la OC, sin necesidad de notificación por escrito ni periodo de subsanación.

TP sólo estará obligado a pagar los honorarios correspondientes a los Servicios y/o Bienes ya suministrados por el Proveedor y aceptados por TP en la fecha efectiva de rescisión. TP no tendrá ninguna otra obligación para con el Proveedor.

Todas las declaraciones, garantías, pactos y demás obligaciones del Proveedor en virtud de las presentes TYCGC y de cualquier OC que, por sus términos o naturaleza, deban subsistir tras la rescisión o terminación del presente Contrato, subsistirán.

12. Fuerza mayor

En la medida en que el cumplimiento por una Parte de cualquiera de sus obligaciones materiales en virtud del presente OC se vea impedido, obstaculizado o retrasado por incendios, inundaciones, terremotos, elementos de la naturaleza o casos fortuitos, pandemias, epidemias, actos de guerra, terrorismo, revolución, disturbios, desórdenes civiles, rebeliones, o cualquier otra causa similar fuera del control razonable de dicha Parte ("Evento de Fuerza Mayor") y dicho incumplimiento, impedimento o retraso no hubiera podido evitarse mediante precauciones razonables o debido al fracaso del plan de continuidad del negocio de la Parte incumplidora o retrasada a pesar de sus esfuerzos comercialmente razonables y diligentes para ejecutar dicho plan, la Parte incumplidora, obstaculizada o retrasada quedará razonablemente eximida de dicho incumplimiento, obstaculización o retraso, según proceda, de las obligaciones afectadas por el Evento de Fuerza Mayor durante el tiempo en que dicho Evento de Fuerza Mayor continúe y dicha Parte siga realizando sus esfuerzos comercialmente razonables para reanudar el cumplimiento cuando y en la medida de lo posible sin demora, incluso mediante el uso de fuentes alternativas, planes alternativos u otros medios. No obstante lo anterior, cualquiera de las Partes se reserva el derecho de rescindir la OC si el caso de fuerza mayor se prolonga durante más de diez (10) días. El término "Causa de Fuerza Mayor" excluye las derivadas de actividades laborales o cambios en las circunstancias u objetivos empresariales, o aquellas que puedan ser razonablemente previstas por el Proveedor.

13. Cesión - Transferencia - Subcontratación

TP podrá ceder, transferir, novar o enajenar de cualquier otro modo la totalidad o parte de sus derechos y obligaciones en virtud de la OC a cualquiera de sus filiales, sin el consentimiento del Proveedor. El Proveedor no subcontratará, cederá ni transferirá la totalidad o parte de la OC, ni ninguno de sus derechos y obligaciones en virtud de la misma, sin el consentimiento previo por escrito de TP. Cualquier cesión que infrinja lo dispuesto en este apartado será nula y sin efecto.

14. Auditoría

TP tendrá derecho a llevar a cabo una auditoría previa notificación razonable al Proveedor con fines de (sin limitación) seguridad y privacidad, asuntos financieros, cumplimiento del punto 7 (Cumplimiento legal), punto 8 (Datos personales) y punto 9 (Derechos de propiedad intelectual). Se facilitará el acceso a las instalaciones, computadoras, otros sistemas de información, registros, documentos y contratos del Proveedor con el fin de que TP realice auditorías e inspecciones.

15. Contratistas independientes.

Las Partes son contratistas independientes, no agentes, socios ni empresas conjuntas. El Proveedor no tiene derecho a vincular legalmente a TP, y no realizará declaraciones a terceros en nombre de TP.

16. Misceláneos

Si una o más disposiciones de los presentes TYCGC se declaran inválidas en cualquier forma, la validez, legalidad y aplicabilidad de las demás disposiciones no se verán afectadas en modo alguno.

El incumplimiento por cualquiera de las Partes de cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas podrá ser renunciado por escrito por la otra Parte. Ningún retraso u omisión en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso que

corresponda a cualquiera de las Partes, ante cualquier incumplimiento de la otra Parte, menoscabará dicho derecho, facultad o recurso ni se interpretará como una renuncia a dicho incumplimiento o falta o a cualquier incumplimiento o falta que se produzca posteriormente.

17. Jurisdicción

La presente OC se rige por las leyes del país en el que la entidad TP tiene su domicilio social. En caso de cualquier disputa o controversia que surja en relación con la ejecución, interpretación o cumplimiento de la OC, o de estos TYCGC, las Partes cooperarán y tratarán de llegar a una resolución negociada durante no menos de sesenta (60) días antes de iniciar cualquier acción legal. A falta de dicha resolución, los Tribunales del país donde la entidad TP tenga su domicilio social serán los únicos competentes para conocer de dicha controversia. Ambas Partes renuncian expresamente a su derecho a un juicio con jurado.

No será aplicable la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.